H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre Ríos

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS,

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1. Declárase en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, el año 2018 como “Año del Centenario de la Reforma Universitaria” en conmemoración de los cien años del inicio de la Reforma Universitaria.

Artículo 2. Los papeles oficiales de la provincia de Entre Ríos, administración pública centralizada y descentralizada, así como los Entes Autárquicos dependientes de ésta, deben llevar la siguiente inscripción: “2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

Artículo 3. De forma.

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Reforma Universitaria, iniciada en el año 1918 ha reflejado el proceso de lucha de buena parte de la sociedad argentina de aquella época por acceder a la educación superior que se encontraba restringida a una élite social.

Entendemos que la declaración del año 2018 como “el año del centenario de la Reforma Universitaria de 1918” implica asignar la fundamental importancia que este hecho histórico representó y representa para amplios sectores de nuestro pueblo, puesto que su legado y actualidad llega hasta nuestros días, con su impronta de democratización del acceso a la educación universitaria y la consecuente movilidad social ascendente que ello trae aparejado. Asimismo, no debemos soslayar la influencia que este movimiento tuvo en Latinoamérica y en otras latitudes. Este hecho trascendental llevaría con el tiempo a que la Universidad argentina se convirtiera en un verdadero “faro cultural” en la región.

Siendo notas típicas del proceso reformista la autonomía universitaria, la pluralidad de los contenidos impartidos, la libertad de cátedra, las cátedras paralelas y su periodicidad, los concursos docentes, el cogobierno universitario, las políticas de extensión que deben reflejar el cotidiano compromiso de la Universidad Pública con el medio en que se encuentra inmersa, resulta dable destacar que todas ellas conforman lo que sin dudas podemos llamar un nuevo paradigma de gestión y gobierno universitario surgido en 1918 y que mantiene una vigencia inusitada tras

cien años de su comienzo, constituyendo un aporte de los jóvenes de aquella generación cuyos alcances y beneficios seguramente sobrepasaran a las actuales. La Reforma Universitaria de 1918 –como bien se ha sostenido – “reclamó el ejercicio de la libertad y la rebeldía, pero por sobre todas las cosas instaló en el imaginario estudiantil los atributos de la inteligencia”.

Argentina y, diríamos sin temor a exagerar, América Latina, deben rendir homenaje a dicha gesta y a quienes la supieron llevar a cabo, recordándola con la fuerza y gratitud que su fructífera lucha merece.

Por las razones expuestas y las que estamos dispuestos a verter en ocasión de su tratamiento dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, impetramos la aprobación de la misma.